



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2015 formulada y rendida por la Alcaldía-Presidencia, con sus estados, cuentas, anexos, justificantes y demás documentación que acompaña regulados en la Instrucción de Contabilidad, y con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas del que ha tomado razón el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el lunes 30 de mayo de 2016, por un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que a su derecho convengan, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones se considerará definitivamente aprobada.

En Torresandino, a 30 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Benjamín Escolar Izquierdo